

4975/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil dieciocho.

er ı y
ı y de
ne
ıal
so
ón sal
lel ha
re
óη
os
jir
al Ul
so

Entréguese la información descrita en la presente resolución.

resuelve:

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 51 RELAIP,



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A.

Infórmese al peticionario que el costo de reproducción de la información solicitada es de dieciséis centavos de los Estados Unidos de América (\$0.16), lo que corresponde a 4 fotocopias certificada por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.

Lieda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS